



BASES DE LA CONVOCATORIA

Centro SECS de Documentación de Ciencias del Suelo en España

**Sociedad Española de la Ciencia del Suelo
Elche, octubre 2018**



ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En España no existe ningún centro de documentación dedicado específicamente a las Ciencias del Suelo, de referencia en esta temática, que permita alargar el disfrute de dicha documentación (libros, informes, mapas, entre otros), más allá del uso para el cual hubiera sido adquirida dicha información en su momento, ya sea con fondos públicos por universidades y centros de investigación o por particulares con recursos propios.

La creación y gestión del **Centro SECS de Documentación de Ciencias del Suelo en España** que se propone comportarán una mejora en la eficiencia del uso de recursos públicos dedicados a bibliografía. Ello generará un rendimiento sobrenormal al alargar el tiempo de uso de dicha documentación y contribuirá a realizar una actividad de utilidad pública de interés general, que no realizan otras entidades en España.

Las razones que justifican el proyecto son:

- i) La imposibilidad actual de poder canalizar las donaciones de documentación referente a Ciencias del Suelo hacia un destino final seguro y gestionado de forma eficiente.
- ii) El interés en preservar la documentación de una forma catalogada y de fácil acceso, encaminada a mejorar la eficacia de la gestión pública de este tipo de documentación.
- iii) El objetivo de satisfacer las necesidades de información al conjunto de grupos interesados, lo que debe permitir cambiar el escenario actual en el acceso a la documentación de Ciencias del Suelo en España.

Por estos motivos, la Sociedad Española de la Ciencia del Suelo impulsa la propuesta de creación del Centro SECS de documentación de Ciencias del Suelo en España.

CENTRO SECS DE DOCUMENTACIÓN DE CIENCIAS DEL SUELO EN ESPAÑA

La creación del **Centro SECS de Documentación de Ciencias del Suelo en España** se propone con la voluntad de que llegue a ser un centro de referencia en Ciencias del Suelo con proyección internacional.

Características del Centro

Se contempla como un centro “sin paredes”, ubicado en una universidad española, que deberá integrarlo en su servicio de bibliotecas o equivalente.



Procedencia de los fondos documentales

Los fondos documentales procederán de donaciones de entidades públicas (universidades, centros de investigación y otras) y de entidades privadas (empresas y particulares).

Compromiso de la SECS

La Sociedad Española de la Ciencia del Suelo, por la capilaridad que tiene en las universidades y centros de investigación, a través de sus más de quinientos miembros, realizará gestiones de forma continuada para captar donaciones de documentos bibliográficos y cartográficos, referentes a las Ciencias del Suelo, a integrar en el fondo documental del **Centro**.

Asimismo, la SECS se compromete a proveer una partida en su presupuesto anual para apoyar el desarrollo del **Centro**, en relación a las donaciones captadas a lo largo del año y de acuerdo con el Rectorado de la Universidad que acoga el Centro, y se establezca en el correspondiente Acuerdo de creación.

Compromiso de la Universidad

La universidad que aloje el **Centro** deberá presentar a la Junta Directiva de la SECS una **memoria** en la que se especifiquen entre otros aspectos que se consideren relevantes, los siguientes:

1. Integrar el **Centro** en su Servicio de Biblioteca o equivalente.
2. Ofrecer un espacio suficiente, con una localización diferenciada y la previsión de posibles ampliaciones de espacio, para poder ir incorporando los fondos que se vayan recibiendo a lo largo de los años.
3. Encomendar personal técnico de su servicio de biblioteca o equivalente el tratamiento de los fondos bibliográficos y documentales a medida que se vayan recibiendo, del mismo modo y nivel que el resto de fondos bibliotecarios de la Universidad: recepción de las donaciones, catalogación en catálogo colectivo informatizado, servicio de consulta y préstamo y demás servicios que tenga establecidos la Universidad.
4. Indicar si tiene posibilidades de sufragar o buscar patrocinadores para el traslado de los fondos donados desde su ubicación actual hasta el Servicio de Biblioteca de la Universidad.
5. Indicar si tiene medios para escanear el material.
6. Colocar en lugar destacado una estela con los nombres de los sucesivos donantes y el año en el que haya tenido lugar la donación.
7. Firmar un Acuerdo de creación con la Sociedad Española de la Ciencia del Suelo al respecto, en el que se precisarán las cláusulas pactadas.



Propiedad de los fondos

La creación del **Centro SECS de Documentación de Ciencias del Suelo en España** como centro de referencia se contempla como una acción de carácter indefinido, con una duración mínima de veinte años, prorrogables por acuerdo de las partes.

La Universidad escogida para albergar el **Centro** recibirá los fondos bibliográficos y documentales como una donación y solo revertirán a la SECS en el caso en el que la Universidad decidiese no seguir asumiendo el Centro.

Procedimiento de selección de la Universidad

a. Documentación a presentar

La SECS abre una convocatoria, cuyo plazo finaliza el **20 de diciembre de 2018**, abierta a todas las universidades públicas españolas interesadas en el proyecto de creación del **Centro SECS de Documentación de Ciencias del Suelo en España**.

El representante legal de la Universidad deberá remitir a la Presidencia de la SECS un proyecto (memoria) para acoger el **Centro SECS de Documentación de Ciencias del Suelo en España**, en el que se indiquen los compromisos y prestaciones ofrecidas. La memoria debe ser remitida a: secs@uptc.es

b. Resolución de la convocatoria y resolución de litigios

Se creará una Comisión de Selección integrada por:

- El presidente de la SECS o persona en quien delegue
- Un ex-presidente de la SECS
- Un/a director/a de un Servicio de Biblioteca o equivalente de una universidad pública
- Un miembro a propuesta de la CRUE
- El secretario de la SECS

Ninguno de estos miembros podrá pertenecer a ninguna de las Universidades que concurran en esta convocatoria.

Contra la resolución de esta Comisión solo cabrá apelar a la CRUE en el plazo de veinte días desde que se haga pública la resolución de la convocatoria en el espacio web de la CRUE. En tal caso, para la resolución del conflicto, la presidencia de la CRUE nombrará una comisión *ad hoc*, integrada por tres miembros, uno de los cuales será el vicepresidente de la CRUE, que la presidirá.



Acuerdo de creación

Una vez seleccionada la universidad que acoja el **Centro** se procederá a redactar y firmar el Acuerdo de creación.

Elche 3 de octubre 2018



The image shows a blue ink signature written over the SECS logo. The signature is a cursive-style name, likely 'Jorge Mataix Solera', written in blue ink. The logo itself is a smaller version of the one at the top of the page, featuring the plant, the colored bars, and the text 'S E C S' and 'SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LA CIENCIA DEL SUELO'.

Dr. Jorge Mataix Solera
Presidente de la Sociedad Española de la Ciencia del Suelo
Universidad Miguel Hernández de Elche
jorge.mataix@umh.es